



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0043227/2015

VISTO

La Resolución Decanal "ad-referendum" del Consejo Directivo N° 385/2015 en la que se modifican los Anexos I y II, Reglamento y Plan de Estudios respectivamente, de la Ordenanza HCD N° 08/09 correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Decanal "ad-referendum" del Consejo Directivo N° 385/2015 fue necesaria para cumplir con los plazos estipulados para iniciar el trámite de aprobación ante el HCS de los anexos Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de posgrado Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación;

Que corresponde dictar la respectiva Ordenanza del Consejo Directivo para proceder a modificar la Ordenanza HCD N° 08/09.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

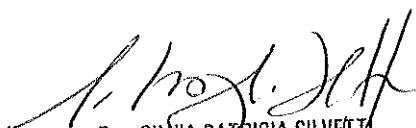
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución Decanal "ad-referendum" del Consejo Directivo N° 385/2015, donde se modifican los Anexos I (Reglamento de la Carrera) y Anexo II (Plan de Estudios) de la Ordenanza HCD 08/09.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA CD N° 04/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVEIRA
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF